



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Dn Juan Solana Alde Alcalde ordinario por su M.
 Dn Christoval Solana arcejo, Dn Joseph Solana Mast.
 Dn Vicente Vidal y Dn Manuel Lafuente regidores
 Dn Joseph Murruera martinez y Dn Joseph de Cano
 var valero Diputados concejo Justicia regimiento en
 la mayor parte y Diputados del comun estando en A-
 quentamiento y presentes ambos indicos Dn Xiner So-
 lana Mast. general y Dn Francisco Vidal Paronero del
 publico teniendo presente el acuerdo de trece de febrero
 pasado de proximo por el qual se formaron aranceles
 para todos los generos que se venden en las tiendas pu-
 blicas de esta Villa con los precios que se conviniere con ase-
 guras bajo la multa de quatro ducados y que quales-
 quiera otros que nasceren para el consumo de los mani-
 festacion para su reconocimiento y postura ante de venta
 previniendoles no les falte dicho generos bajo la misma
 multa, y para su conformidad o lo contrario se puciera en esta
 firmada, en su virtud se les hizo saber en haver dicho cosa
 alguna con lo que se verificava su conformidad, en cuyo estado,
 y ocurriendo la novedad de la comparencia de lo que fue
 for porri y anombre de Jaime Sanchez y Juan montes todos
 fenderos manifestando no se conformavan con dicha
 providencia en quanto a ser obligados a que con precion
 dichos generos por la cortadad de sus caudales: y conceder
 donos Mzcedes que y qual se puciera que quedase con
 obra aumentar los precios a los generos prefestando los

